

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Administraciones de Aduanas

## BARCELONA

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Morris», matrícula RXC-736, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 92/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 2 de octubre de 1978.—El Administrador.—11.558-E.

## Tribunales de Contrabando

## ALÀVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan, que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles que contra dicha calificación pueden interponer, durante el siguiente día al de la publicación del presente edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las once horas del día 25 de los corrientes, se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el apartado 1 del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forma parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para para efectuarlo, formará parte del Tribunal en concepto de Vocal, el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

*Expedientes que se citan*

Expediente número 35/78. — Automóvil marca «Citroën GS», sin placa, de matrícula, número de bastidor OGX-GB-058B27250; valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 36/78. — Automóvil marca «Renault R-16», sin placas de matrícula, número de bastidor R1151-2701891; valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 39/78. — Automóvil marca «Peugeot 504», sin placas de matrícula, número bastidor 1589293; valorado en 40.000 pesetas.

Expediente número 40/78. — Automóvil marca «Peugeot 404», sin placas de matrícula, número de bastidor P-404L8872047-G; valorado en 35.000 pesetas.

Expediente número 41/78. — Automóvil marca «Simca 1501», sin placas de matrícula, número del bastidor EN264457E; valorado en 28.000 pesetas.

Expediente número 42/78. — Automóvil marca «Opel Kadett», sin placas de matrícula, número de bastidor 389041545; valorado en 28.000 pesetas.

Vitoria, 5 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente, José Manuel Salaverria.—11.907-E.

## MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Chonayse Aziza, cuyo último domicilio conocido era en Marruecos, inculcado en el expediente número 145/78, instruido por aprehensión de 850 gramos de griffa, mercancía valorada en 8.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 23 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 6 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—11.919-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gero Seller, cuyo último domicilio conocido era en Marbella, edificio La Residencia, urbaniz. Las Chapas, inculcado en el expediente número 133/78, instruido por aprehensión de un televisor en color, mercancía valorada en 45.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 23 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o re-

presentado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga 6 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—11.920-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## Delegaciones Provinciales

## LERIDA

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».
- Referencia: C. 4.192 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en A. T. tensión con línea a 25 KV., y E. T. 1.177, «Masies», en término municipal de Belcaire d'Urgell.
- Características principales:

## Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 2 de línea a E. T. 641, «Poble» (C. 2.857).

Final de la línea: E. T. número 1.177, «Masies».

Término municipal a que afecta: Belcaire d'Urgell.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Belcaire d'Urgell, caminos comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,309.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 1.177, «Masies».

Emplazamiento: Junto camino de La Asentiu término municipal de Belcaire d'Urgell.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 11 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 3.631-D.

**JUNTA SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirías en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 1.186.941 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.121.643 al 8.308.583, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», mediante escritura pública del 2 de marzo de 1977.

El Código que surtirá efecto para esta ampliación es:

Valor: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»

Código: B. E.: 12.958.001.

Numeración: Del 7.121.643 al 8.308.583.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al Nuevo Sistema de Liquidación y Compensación (Decreto número 1128/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 14 de septiembre de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—11.228-C.

**CENTRAL LECHERA AGROPECUARIA  
PACENSE, SOCIEDAD ANONIMA  
(CLAPSA)**

*Primer anuncio de fusión*

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Badajoz, en primera convocatoria, el día 1 de enero de 1977, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado, adoptó, entre otros, por unanimidad, y después de aceptar también la celebración de la reunión con el carácter de Junta universal, los siguientes acuerdos:

1.º Se acuerda la fusión de la Compañía mercantil «Central Lechera Agropecuaria Pacense, Sociedad Anónima» (CLAPSA), con la Compañía mercantil «Industrias Lácteas Extremeñas, S. A.» (ILEX), que se llevará a efecto mediante la absorción de la segunda por la primera.

En consecuencia, el total patrimonio activo y pasivo de «Ilex», según balance cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, pasará en bloque, por sucesión universal, a «Clapsa», que quedará subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella.

2.º Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «Ilex», siendo «Clapsa» la continuadora como subrogada de todo cuanto constituye el patrimonio y negocios de «Ilex».

3.º La fusión se realizará cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de 5 de diciembre de 1968, sobre fusión de Sociedades Anónimas, en la que se conceden beneficios fiscales, y su supletoriamente en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de Sociedades anónimas.

4.º Los accionistas de «Ilex» recibirán tres acciones ordinarias de «Clapsa», de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, por cada acción de «Ilex», de 5.000 pesetas nominales de que sean titulares.

5.º La efectividad de la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos

para la concentración e integración de Empresas en el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y legislación complementaria.

En caso de declararse cumplida la condición suspensiva, los efectos de la fusión se retrotraerán a la fecha de este acuerdo.

6.º Se aprueba el balance de «Clapsa», cerrado al día anterior a la celebración de la reunión a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135 de la Ley de Sociedades Anónimas.

También se aprueba el balance de «Ilex», cerrado al día de ayer.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 143 (en relación con el 134), 144 (en relación con el 135), 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Badajoz, 28 de julio de 1978.—El Consejero Delegado, Felipe Solana Heras.—3.674-D. 1.º 13-10-1978

**INDUSTRIAS LACTEAS EXTREMEÑAS  
(ILEX)**

*Primer anuncio de fusión*

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Badajoz, en primera convocatoria, el día 1 de enero de 1977, con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, adoptó, entre otros, por unanimidad, y después de aceptar también la celebración de la reunión con el carácter de Junta universal, los siguientes acuerdos:

1.º Se acuerda la fusión de la Compañía mercantil «Central Lechera Agropecuaria Pacense, Sociedad Anónima» (CLAPSA), con la Compañía mercantil «Industrias Lácteas Extremeñas, S. A.» (ILEX), que se llevará a efecto mediante la absorción de la segunda por la primera.

En consecuencia, el total patrimonio activo y pasivo de «Ilex», según balance cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, pasará en bloque, por sucesión universal, a «Clapsa», que quedará subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella.

2.º Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «Ilex», siendo «Clapsa» la continuadora como subrogada de todo cuanto constituye en patrimonio y negocios de «Ilex».

3.º La fusión se realizará cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de 5 de diciembre de 1968, sobre fusión de Sociedades anónimas, en las que se conceden beneficios fiscales, y supletoriamente en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de Sociedades anónimas.

4.º Los accionistas de «Ilex» recibirán tres acciones ordinarias de «Clapsa», de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, por cada acción de «Ilex», de 5.000 pesetas nominales, de que sean titulares.

5.º La efectividad de la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para la concentración de integración de Empresas en el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y legislación complementaria.

En el caso de declararse cumplida la condición suspensiva, los efectos de la fusión se retrotraerán a la fecha de este acuerdo.

6.º Se aprueba el balance de «Ilex», cerrado al día anterior a la celebración de esta reunión, a que se refiere el artículo 144, en relación con el 135 de la Ley de Sociedades Anónimas.

También se aprueba el balance de «Clapsa», cerrado el día de ayer.

7.º Los resultados de la explotación desde 1 de enero de 1977 serán por cuenta

de «Clapsa», y las acciones de esta Sociedad que recibirán los accionistas de «Ilex» participarán en beneficios a partir de la misma fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 143 (en relación con el 134), 144 (en relación con el 135), 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Badajoz, 28 de julio de 1978.—El Consejero Secretario, José María Cruz Guzmán.—3.673-D. 1.º 13-10-1978

**COMPANIA SEVILLANA  
DE ELECTRICIDAD, S. A.**

*Aviso a nuestros obligacionistas*

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir de las fechas que se indican procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie Chorro/82. Emisión 11-5-1962. Cupón 33. Vencimiento 1-11-1978.

Serie 20.ª Emisión 13-10-1962. Cupón 32. Vencimiento 1-11-1978.

Serie 36.ª Emisión 10-5-1977. Cupón 3. Vencimiento 10-11-1978.

También se abonarán en 1-11-1978 las siguientes obligaciones amortizadas:

Serie 20.ª Emisión 13-10-1962

cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.

Banco Urquijo.

Banco Central.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco de Santander.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 5 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—5.948-14.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.**

**PREVISION FINANCIERA, S. A.**

MADRID-1

Lagasca, número 88

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, celebrado el 30 de septiembre de 1978, han resultado premiados los «Planes de Previsión» que llevan estos símbolos:

I. L. M. D. N. Z. Q. E. B. S. B. CH.  
O. F. H. O. N. R. H. O. R. LL. G. Z.

Previsión triangular revalorizable.

Números: Primero, 5.884; segundo, 2.232.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—11.457-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.**

(S. E. A. T.)

PAGO DE INTERESES

*Obligaciones emisión abril 1968*

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones «Emisión de abril de 1968» de esta Sociedad que a partir del día 15 del presente mes de octubre quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 21, por un importe líquido de 31,25 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.800-D.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.**  
(S. E. A. T.)

**PAGO DE INTERESES**

*Obligaciones emisión octubre 1970*

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones «Emisión de octubre de 1970» de esta Sociedad, que a partir del día 15 del presente mes de octubre quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha

fecha y correspondientes al cupón número 18, por un importe líquido de 40 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.801-D.

**INTER EUROPA DE INVERSIONES, S. A.**  
(EURISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de octubre de 1978, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el si-

guiente día 31 de octubre de 1978, también a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, si procede, en ambos casos en la sala de actos de edificio Trade Gran Vía Carlos III, número 98, entre-suelo, de esta ciudad, para deliberar y tomar los acuerdos que se adopten sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las Juntas, ordinaria y extraordinaria, celebradas el 27 de junio de 1978.
2. Informe del señor Consejero-Delegado sobre la marcha de la Sociedad
3. Nombramiento de nuevos Consejeros.
4. Delegación de facultades para elevar a escritura pública los acuerdos adoptados.
5. Nombramiento de Interventores, si procede, para la aprobación del acta de la Junta.
6. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.054-B.

**GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED**

*Balance de situación en 31 de diciembre de 1977*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	...	9.381.000	Cuenta con la Casa Central	...	38.105.512
Valores mobiliarios: Cartera de valores	...	14.328.834	Reservas patrimoniales	...	980.835
Agentes y clientes: Saldos activos	...	14.065.899	Reservas para riesgos en curso: Neto	...	23.633.276
Compañías coaseguradoras: Saldos activos	...	2.889.155	Reservas para siniestros pendientes: Neto	...	18.825.394
Compañías reaseguradoras: Saldos activos	...	14.708.845	Reserva para estabilización	...	2.017.106
Otros deudores	...	11.837.141	Agentes y clientes: Saldos pasivos	...	2.020.288
Fianzas y depósitos	...	87.840	Compañías reaseguradoras: Saldos pasivos	...	8.247.170
Mobiliario e instalación: Pendiente de amortización	...	2.474.242	Compañías coaseguradoras: Saldos pasivos	...	157.855
Inmuebles:			Otros acreedores	...	3.424.702
Afectos a reservas legales	...	17.928.445	Impuestos a pagar: Vencidos pendientes de pago	...	1.089.505
No afectos a reservas legales	...	22.899.131	Otras provisiones: Reservas varias	...	2.378.518
			Pérdidas y Ganancias del ejercicio actual	...	11.087.702
		109.197.941			109.197.941

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1977*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio: Neto	...	40.543.877	Primas emitidas en el ejercicio	...	50.480.720
Primas cedidas en reaseguro	...	29.188.521	Primas aceptadas en reaseguro	...	30.871.048
Siniestros pagados: Neto	...	20.188.274	Derechos de registro y accesorios	...	5.541.808
Comisiones pagadas: Neto	...	14.092.135	Producto de los fondos invertidos	...	2.259.189
Gastos generales	...	18.440.745	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Neto	...	28.297.751
Contribuciones e impuestos	...	2.155.818	Otros beneficios	...	16.804.344
Amortizaciones	...	374.788			
Saldo acreedor del ejercicio actual	...	11.087.702			
		134.051.640			134.051.640

Madrid, 7 de octubre de 1978.—5.962-B.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00  
(2 líneas) 446 81 00

MADRID - 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 4.000,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quilosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.